

Solicitud de expedición de los certificados de superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial previstos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Organismo Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Código GVA 15862

Código SIA 211599

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Solicitud de expedición de los certificados de superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial previstos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Interesados

El procedimiento lo iniciará la persona interesada.

Normativa general

- [Normativa] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/06).
- [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

Enlaces

- Tasas de las escuelas oficiales de idiomas. (<https://eoi.gva.es/es/impresos-i-taxes-d-idiomes>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Formularios y documentación

- Impreso de solicitud de expedición.
- Abono de la tasa correspondiente.
- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE NIVEL ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Tasas

Certificado (o un duplicado) de superación del nivel A2 del Marco europeo común de referencia (MECR) a través de la prueba de certificación o prueba homologada en centros de educación secundaria y formación profesional -

Exención: 0,00 euros

Certificado (o un duplicado) de superación del nivel B1 del MCER - 18,46 euros

Tasa con reducción provisional (10%) - 16,62 euros

Certificado (o un duplicado) de superación del nivel B2 del MCER - 23,29 euros

Tasa con reducción provisional (10%) - 20,96 euros

Certificado (o un duplicado) de superación de los niveles C1 o C2 del MCER - 23,29 euros

Tasa con reducción provisional (10%) - 20,96 euros

Certificado académico y certificados a efectos de traslado - 2,50 euros

Tasa con reducción provisional (10%) - 2,25 euros

<https://eoi.gva.es/es/impresos-i-taxes-d-idiomes>

Forma de presentación

Presencial

Se presentará en la secretaría del centro en que haya superado la prueba.

Enlaces

- [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana (https://dogv.gva.es/datos/2019/11/07/pdf/2019_10415.pdf)
- [Normativa] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)